

MUNICIPALIDAD DE BACAGES AUDITORÍA INTERNA



Estudio Técnico para Solicitud de Recursos de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Bagaces

Período 2023

Julio 2022

Contenido

- 1 Funcionamiento de la Auditoría Interna..... 3
- 2 Asignación de Recursos 3
- 3 Regulación interna..... 5
- 4 Estudio Técnico para Solicitud de Recursos 5
 - 4.1 Identificación del Universo Auditable 6
 - 4.2 Análisis del Riesgo..... 8
 - 4.3 Ciclo de Auditoría 11
 - 4.4 Análisis Histórico de la dotación de recursos a la Auditoria Interna..... 16
 - 4.5 Volumen de actividades 17
 - 4.6 Determinación de las necesidades de recursos. 18
 - 4.7 Identificación de los riesgos asociados a la falta de recursos 19
- 5 Solicitud de Recursos y Asignación Presupuestaria solicitada para La Auditoría Interna Periodo 2023..... 20
- 6 Petitoria..... 21
- 7 Anexo..... 0

Contenido de cuadro	
Cuadro 1. Universo Auditable por Área de Trabajo.....	7
Cuadro 2. Porcentaje Criterio de priorización	9
Cuadro 3. Escala de Clasificación	9
Cuadro 4. Nivel de criticidad del Universo de Auditoría	9
Cuadro 5. Valoración Universo Auditable	10
Cuadro 6. Actividades por Normativa	11
Cuadro 7 Duración de fiscalización con Auditor Actual.....	12
Cuadro 8. Fiscalización con recursos actuales	13
La mayoría de las actividades que se detallan en Cuadro 9. Actividades por Normativa, se llevan a cabo de forma anual al ser requerimientos legales para las autoridades del Sector Público.....	13
Cuadro 10 Fiscalización con recursos adicionales	13
Cuadro 11 Fiscalización a áreas de riesgo alto.....	14
Cuadro 12. Ingresos comparativo Municipalidad vrs Auditoría Interna - Colones.....	16
Cuadro 13. Plazas Fijas Municipalidad de Bagaces	17
Cuadro 14. Volumen de Actividades.....	17
Cuadro 15. Presupuesto ordinario 2023 Auditoría Interna - Colones	21

1 Funcionamiento de la Auditoría Interna

La base legal bajo la cual se fundamenta el funcionamiento de la Auditoría Interna es:

- Ley General de Control Interno N°8292, es su capítulo IV. La Auditoría Interna, publicada en La Gaceta 169 del miércoles 04 de setiembre del 2002.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Bagaces, publicado en La Gaceta 167 del Viernes 29 de agosto del 2008.
- Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, publicada en La Gaceta No. 212 del 29 de octubre del 2004 y las respectivas modificaciones.
- Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR. R-DC-83-2018.

2 Asignación de Recursos

La asignación de recursos para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público se justifica de acuerdo a la siguiente normativa:

- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público R-DC-119-2009 del 16/12/2009 en el numeral 2.4 Administración de recursos indican:

“El auditor interno debe gestionar que los recursos de la auditoría interna sean adecuados y suficientes”.

- Ley General de Control Interno N°8292, en el artículo N°27 Asignación de recursos indican:

“El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión”.

- Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR. R-DC-83-2018, indican:

6.1.2 RESPONSABILIDADES POR LA DOTACIÓN DE RECURSOS A LA AUDITORÍA INTERNA

En la gestión de la dotación de recursos para la Auditoría Interna dentro de una institución, competen diversas responsabilidades a las instancias con injerencia en el proceso, a saber:

- a) La Auditoría Interna – Le corresponde formular técnicamente y comunicar al jerarca el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna, así como dar seguimiento al trámite y los resultados de la solicitud, a fin de emprender cualesquiera medidas que sean procedentes en las circunstancias conforme a estas directrices y a las demás regulaciones del ordenamiento que sean aplicables. Asimismo, en la figura de su titular y como parte de la responsabilidad por la administración de sus recursos, debe rendir cuentas ante el jerarca por el uso que haga de los recursos, de conformidad con el plan de trabajo respectivo.
- b) El jerarca – Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará. En el caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna, debe justificarlo suficientemente. Asimismo, cuando corresponda, debe girar las instrucciones a las instancias institucionales pertinentes para que realicen, ante los terceros externos con injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna.

- c) Otros funcionarios e instancias de la administración activa – Los titulares subordinados y colaboradores que en razón de su cargo tengan participación en el proceso de obtención y gestión de los recursos de la Auditoría Interna, deberán observar las instrucciones del jerarca sobre el particular, así como asegurar que los recursos asignados a esa actividad se encuentren disponibles para su uso y no se desvíe su destino a fines o unidades diferentes. Todo lo anterior, con sujeción a lo estipulado por el ordenamiento jurídico.

3 Regulación interna

Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR. R-DC-83-2018, indican:

6.1.3 REGULACIÓN INTERNA

Corresponderá al jerarca promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en estos lineamientos. A los efectos, procederá la coordinación pertinente con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones.

A la fecha de este documento, la Auditoría Interna de la Municipalidad de Bagaces carece de un documento donde se detallen las regulaciones administrativas relacionadas a regular procedimientos, plazos y trámites internos de solicitud de documentos.

4 Estudio Técnico para Solicitud de Recursos

Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR. R-DC-83-2018, indican:

6.2.1 ESTUDIO TÉCNICO PARA SOLICITUD DE RECURSOS

Corresponde a la Auditoría Interna determinar técnicamente sus necesidades de recursos, mediante un estudio que considere al menos su ámbito de acción, los riesgos asociados a los elementos de su universo de auditoría, el ciclo de auditoría y el comportamiento histórico de los recursos institucionales y de la Auditoría Interna, así como el volumen de actividades que ésta ha desarrollado y pretende desarrollar. El estudio debe contener como resultado, la cantidad y las características de los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad de auditoría interna, con la cobertura y el alcance debidos, así como una identificación de los riesgos que asume e jerarca si la dotación de recursos de la Auditoría Interna no es suficiente. El estudio deberá actualizarse cuando las circunstancias así lo determinen o el Auditor Interno lo considere pertinente.

4.1 Identificación del Universo Auditable

Dentro del Estudio sobre necesidades de recursos para la Auditoría Interna, se debe de hacer mención al Universo Auditable a cubrir por dicha unidad, el cual además se deben de tomar en cuenta, todos los elementos requeridos en la prestación de servicios. Dicho universo deberá ser clasificado y analizado a nivel de riesgo basado en criterios de riesgo determinados por la Auditoría Interna.

La identificación del Universo Auditable, se llevó a cabo por áreas de trabajo de acuerdo al organigrama Municipal (Ver anexo 1), como se muestra a continuación:

Cuadro 1. Universo Auditable por Área de Trabajo

#	Universo Auditable
1	Administración superior
1.1	Alcaldía Municipal
1.2	Concejo Municipal
2	Alcaldía Municipal
2.1	Asistente Técnico de Alcaldesa
2.2	Dirección de Gestión Financiera, Tributaria y Administrativa
2.3	Dirección de Gestión Urbana y Rural
2.4	Gestión Jurídica
2.5	Gestión Social
2.6	Informática
2.7	Recursos Humanos
3	Concejo Municipal
3.1	Comisiones Permanentes
3.2	Comité Cantonal de Deportes y Recreación
3.3	Junta Vial Cantonal
3.4	Secretaría de Concejo
4	Dirección de Gestión Financiera, Tributaria y Administrativa
4.1	Archivo
4.2	Biblioteca
4.3	Contabilidad
4.4	Gestión Tributaria
4.5	Plataforma de Servicios
4.6	Presupuesto
4.7	Proveeduría
4.8	Servicios Generales
4.9	Tesorería
5	Dirección de Gestión Urbana y Rural
5.1	Catastro, Bienes Inmuebles y Valoraciones
5.2	Gestión Ambiental
5.3	Planificación Urbana y Control Constructivo
5.4	Proyectos Ecoturísticos Cataratas Llanos del Cortez
5.5	Unidad Técnica de Gestión Vial
6	Gestión Ambiental
6.1	Servicios Públicos
7	Unidad Técnica de Gestión Vial
7.1	Calles y caminos
8	Otros
8.1	Partidas específicas

Fuente: Elaborado por el Auditor Interno

Cabe señalar que cada área de trabajo cuenta con más de una actividades por lo que la determinación del alcance de auditoría se realiza por actividad.

4.2 Análisis del Riesgo

Los criterios de priorización definidos por la auditoría interna de la Municipalidad de Bagaces son los siguientes:

Marco técnico y jurídico	Control Interno	Dependencia Tecnológica	Lineamientos y procedimientos
Grado de cumplimiento de normativa para la operación de la unidad	Madurez del Control interno, planes de mejoramiento asociados y su estado de avance	Cumplimiento de objetivos dependientes de TI, si el no habría continuidad de la actividad	Lineamientos y procedimientos no actualizados ni conocidos por el personal
Recurso humano	Contribución a resultados	Presupuesto Asignado	
Nivel de competencias del personal, sus habilidades, valores, experiencia y conocimiento para el puesto	Proceso con alto impacto al logro de objetivos, metas y estrategias institucionales	Presupuesto asignado al área evaluada	
Actos de tipo irregulares	Influencia política	Última auditoría	
Actos con impacto en el patrimonio o imagen	Posibilidad de influencia política	Tiempo transcurrido desde la última auditoría	

El peso porcentual para cada uno de los criterios de priorización seleccionado por la auditoría es el siguiente:

Cuadro 2. Porcentaje Criterio de priorización

Nº	Criterio de priorización	Peso %
1	Marco técnico y jurídico	15%
2	Control Interno	15%
3	Dependencia Tecnológica	10%
4	Lineamientos y procedimientos	10%
5	Recurso humano	5%
6	Contribución a resultados	15%
7	Presupuesto Asignado	10%
8	Actos de tipo irregulares	10%
9	Influencia política	5%
10	Última auditoría	5%
	Total	100%

Fuente: Elaborado por la auditoría interna

Con respecto a la escala de clasificación de riesgo se tomaron valores del 1 al 3, donde el 3 es el criterio de más riesgo y el 1 el de menor riesgo.

Cuadro 3. Escala de Clasificación

Escala de calificación	
Alto	3
Medio	2
Bajo	1

Fuente: Elaborado por la auditoría interna

Para poder determinar la criticidad del universo auditable como Alto, Medio y Bajo, se determinó la escala porcentual que detalla a continuación:

Cuadro 4. Nivel de criticidad del Universo de Auditoría

Niveles de criticidad Universo de Auditoría	
ALTO	(67% - 100%)
MEDIO	(34% - 66%)
BAJO	(0% - 33%)

Fuente: Elaborado por la auditoría interna

El resultado obtenido para cada elemento del universo auditable de la Municipalidad de Bagaces es:

Cuadro 5. Valoración Universo Auditable

#	Universo Auditable	% de riesgo ponderado	Nivel de riesgo
1	Administración superior		
1.1	Alcaldía Municipal	75%	ALTO
1.2	Concejo Municipal	75%	ALTO
2	Alcaldía Municipal		
2.1	Asistente Técnico de Alcaldesa	63%	MEDIO
2.2	Dirección de Gestión Financiera, Tributaria y Administrativa	77%	ALTO
2.3	Dirección de Gestión Urbana y Rural	77%	ALTO
2.4	Gestión Jurídica	68%	ALTO
2.5	Gestión Social	60%	MEDIO
2.6	Informática	83%	ALTO
2.7	Recursos Humanos	73%	ALTO
3	Concejo Municipal		
3.1	Comisiones Permanentes	72%	ALTO
3.2	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	58%	MEDIO
3.3	Junta Vial Cantonal	77%	ALTO
3.4	Secretaría de Concejo	62%	MEDIO
4	Dirección de Gestión Financiera, Tributaria y Administrativa		
4.1	Archivo	60%	MEDIO
4.2	Biblioteca	33%	BAJO
4.3	Contabilidad	85%	ALTO
4.4	Gestión Tributaria	85%	ALTO
4.5	Plataforma de Servicios	62%	MEDIO
4.6	Presupuesto	80%	ALTO
4.7	Proveeduría	80%	ALTO
4.8	Servicios Generales	33%	BAJO
4.9	Tesorería	85%	ALTO
5	Dirección de Gestión Urbana y Rural		
5.1	Catastro, Bienes Inmuebles y Valoraciones	80%	ALTO
5.2	Gestión Ambiental	60%	MEDIO
5.3	Planificación Urbana y Control Constructivo	80%	ALTO
5.4	Proyectos EcoTurísticos Cataratas Llanos del Cortez	70%	ALTO
5.5	Unidad Técnica de Gestión Vial	80%	ALTO
6	Gestión Ambiental		
6.1	Servicios Públicos	73%	ALTO
7	Unidad Técnica de Gestión Vial		
7.1	Calles y caminos	77%	ALTO
8	Otros		
8.1	Partidas específicas	63%	MEDIO

Fuente: Preparado por el auditor interno

De acuerdo a los resultados obtenidos de un universo auditable de un total de 30 áreas de trabajo se puede decir que 22 presentan riesgo alto, 6 riesgo medio y 2 riesgo bajo.

Cabe señalar que la labor de auditoría no solo se centra en labores propias del universo auditable una vez valorados sus riesgos, sino que también hay actividades que por normativa deben de llevar a cabo anualmente, las cuales no es necesario el análisis de riesgos.

Un detalle de las actividades es:

Cuadro 6. Actividades por Normativa

PROCESO – SERVICIO - REQUISITO	FECHA LIMITE	OBSERVACIONES
Informe de Ejecución del Plan Anual de Trabajo de la AI y el estado de las recomendaciones	A más tardar el 31 de marzo	Ley 8292, Art. 22 Inciso g) Punto 2.6 y 2.11. Directriz R-DC-144-2015, NPEAISP Punto 2.5.2
Declaración Jurada de Bienes de la CGR	15 días hábiles de mayo	LCCEI, Art. 21 y 22.
Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna	A más tardar el 30 de junio	Ley 8292, art. 32 Inciso g) y i). Directrices D-2-2008-CO-DFOE de NPEAISP, Punto 1.3.
Presentación del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna	A más tardar el 15 de noviembre	Ley 8292, Art. 22 Inciso f). NPEAISP, Punto 2.2 y 2.7
Presentación de estudio solicitud de recursos	A más tardar el 15 de julio	Ley 8292, Art. 27.
Plan Estratégico	Al 31 de diciembre del 2022	NPEAISP, Norma 2.1. Ley 8292, art. 22 Inciso e)
Autorización de libros legales	Función rutinaria	NPEAISP 1.1.4. NCISP, Punto 1.6.
Estudios especiales y denuncias	Función rutinaria	Ley 8292, Art. 6. LCCEI, Art. 8 y RLCCEI Cap. III.
Asesorías, advertencias y seguimiento de la AI	Función rutinaria	Ley 8292, Art. 22 Inciso c) y d). NPEAISP, Punto 1.1.4 y NCISP, Punto 1.6
Estudios de interés de Concejo Municipal	A solicitud de la CGR	Ley 8292, Art. 32 Inciso b) y c). NEAISP Punto 1.3 y NCISP Punto 1.6.
Labores administrativas de la AI	Función rutinaria	Ley 8292, Art. 27. NCISP, Punto 1.6
Actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alvarado	Función rutinaria	Ley 8292, Art. 22 Inciso h)
Capacitación continua	Función rutinaria	NGASP Norma 107

Fuente: Preparado por el auditor interno

4.3 Ciclo de Auditoría

El ciclo de Auditoría está compuesto de 30 áreas de trabajo, donde cada área tiene más de una actividad a desarrollar, dichas áreas están valoradas en términos de riesgos. Adicional a lo indicado, existen 13 servicios, procesos o requisitos que por normativa se deben de desarrollar cada año, lo que incide en que los días de auditoría al año cuenten con un tiempo delimitado para su ejecución.

Producto del análisis de riesgo realizado para el universo auditable de la Municipalidad de Bagaces, se proponen los siguientes escenarios para la distribución del ciclo de auditoría:

- a) Panorama actual con una auditoría unipersonal
- b) Contando con la asignación de un profesional adicional
- c) Atención al área de un riesgo alto.

a) Duración y composición del Ciclo de Auditoría

Cuadro 7 Duración de fiscalización con Auditor Actual

Mes	# días	Sábados/ Domingos	Feridos	Días no laborados	Días hábiles
Enero	31	9	0	9	22
Febrero	28	8	0	8	20
Marzo	31	8	0	8	23
Abril	30	10	3	13	17
Mayo	31	8	1	9	22
Junio	30	8	0	8	22
Julio	31	10	1	11	20
Agosto	31	8	2	10	21
Septiembre	30	9	1	10	20
Octubre	31	9	0	9	22
Noviembre	30	8	0	8	22
Diciembre	31	10	2	12	19
Total	365	105	10	115	250
				Asueto	1
				Tiempo Ejecutivo	15
				Tiempo de capacitaciones	15
				Vacaciones	15
				Incapacidad	5
				Rendición de Cuentas al Jerarca y a la CGR	34
				Servicios preventivos(asesorías y advertencias, legalización)	35
				Denuncias	20
				Plan Anual de Auditoría	5
				Evaluación de autoevaluación de la calidad AI y plan de mejora	15
				Estudio técnico y solicitud de recursos	15
				Plan de capacitación	1
				PAO	3
				Plan estratégico	2
				Informe Anual de labores de AI	5
				Revisión de políticas y procedimientos	4
				Total días	60
				Horas disponibles para estudio de auditoría	420
				Promedio de horas disponibles por año	420
				Horas para cubrir mínimo un proceso por cada área de trabajo	6.300
				Años para cubrir al menos un proceso por cada área del ciclo de auditoría	15

Fuente: Preparado por el auditor interno

De acuerdo al análisis de horas disponibles para la realización de auditorías en promedio el tiempo disponible por año anda en 420 horas (esto dejando ya por fuera los estudios obligatorios de la auditoría mencionados en la tabla 6), y si tomamos en cuenta que una auditoría en promedio dura 210 horas y que son 30 áreas de trabajo de acuerdo al organigrama, se obtiene un total de 6.300 horas requeridas solo para cubrir al menos un estudio dentro de cada área detallada (cada área tiene más de un proceso, lo cual hace que el plazo se incremente y el tiempo para abarcar todo se extienda).

Escenario 1 -Panorama actual con una auditoría unipersonal

Al haber en la auditoría municipal solo una funcionaria, para cubrir al menos un estudio por área se tardaría 15 años en realizar dicha ejecución.

Un detalle de lo expuesto es el siguiente:

Cuadro 8. Fiscalización con recursos actuales

Días laborales con el funcionario actual al año	250
Días disponibles para la realización de auditoría al año	60
Horas disponibles para la realización de auditoría al año	420
Promedio de horas disponibles por año	420
Horas para cubrir mínimo un proceso por cada área de trabajo	6.300
Años para cubrir al menos un proceso por cada área del ciclo de auditoría	15

Fuente: Preparado por el auditor interno

La mayoría de las actividades que se detallan en Cuadro 9. Actividades por Normativa, se llevan a cabo de forma anual al ser requerimientos legales para las autoridades del Sector Público

- **Escenario 2 – Escenario 3 Contando con la asignación de un profesional adicional**

De poder efectuar el ciclo de auditoría en un menor plazo, se requiere del apoyo de un profesional adicional, así como de la asignación de recursos suficientes para contratación dichos servicios. En caso de que esto suceda, el tiempo para cubrir al menos un estudio por área se vería disminuido en un total de 3,2 años

Cuadro 10 Fiscalización con recursos adicionales

Días laborales con el funcionario actual al año (Auditor)	250
Días disponibles para la realización de auditoría al año(Auditor)	60

Días laborales con el funcionario adicional al año	250
Días estimados de asueto	1
Días hábiles de vacaciones	15
Días de incapacidad o permisos	5
Capacitación	15
Días laborales neto funcionario Adicional	214

Días disponibles para la realización de auditoría al año	274
Horas disponibles para la realización de auditoría al año	1.918
Promedio de horas disponibles por año	1.918
Horas para cubrir mínimo un proceso por cada área de trabajo	6.300
Años para cubrir al menos un proceso por cada área del ciclo de auditoría	3,2

Fuente: Preparado por el auditor interno

- Atención al área de un riesgo alto.

La Auditoría Interna buscará dar prioridad por lo menos a un estudio de las 22 áreas de trabajo con riesgo alto y entre las que están:

#	Universo Auditable	% de riesgo	Nivel de riesgo
	Peso %		
1	Administración superior		
1.1	Alcaldía Municipal	75%	ALTO
1.2	Concejo Municipal	75%	ALTO
2	Alcaldía Municipal		
2.2	Dirección de Gestión Financiera, Tributaria y Administrativa	77%	ALTO
2.3	Dirección de Gestión Urbana y Rural	77%	ALTO
2.4	Gestión Jurídica	68%	ALTO
2.6	Informática	83%	ALTO
2.7	Recursos Humanos	73%	ALTO
3	Concejo Municipal		
3.1	Comisiones Permanentes	72%	ALTO
3.3	Junta Vial Cantonal	77%	ALTO
4	Dirección de Gestión Financiera, Tributaria y Administrativa		
4.3	Contabilidad	85%	ALTO
4.4	Gestión Tributaria	85%	ALTO
4.5	Plataforma de Servicios	70%	ALTO
4.6	Presupuesto	80%	ALTO
4.7	Proveeduría	80%	ALTO
4.9	Tesorería	85%	ALTO
5	Dirección de Gestión Urbana y Rural		
5.1	Catastro, Bienes Inmuebles y Valoraciones	80%	ALTO
5.3	Planificación Urbana y Control Constructivo	80%	ALTO
5.4	Proyectos EcoTurísticos Cataratas Llanos del Cortez	73%	ALTO
5.5	Unidad Técnica de Gestión Vial	80%	ALTO
6	Gestión Ambiental		
6.1	Servicios Públicos	77%	ALTO
7	Unidad Técnica de Gestión Vial		
7.1	Calles y caminos	77%	ALTO
8	Otros		
8.1	Partidas específicas	67%	ALTO

Por tanto, bajo el esquema actual de auditoría unipersonal, se requerirán un total de 11 años para abarcar al menos un área de todo el universo, de acuerdo al siguiente Cuadro:

Cuadro 11 Fiscalización a áreas de riesgo alto

Días laborales con el funcionario actual al año	250
Días disponibles para la realización de auditoría al año	60
Horas disponibles para la realización de auditoría al año	420
Promedio de horas disponibles por año	420
Horas para cubrir mínimo un proceso por cada área de trabajo riesgo alto	4.620
Años para cubrir al menos un proceso por cada área del ciclo de auditoría	11

Fuente: Preparado por el auditor interno

La propuesta disminuye el universo auditable del escenario inicial más no presenta un cambio significativo por lo que se torna necesario al menos la contratación de servicios específicos de personal de apoyo mediante la partida “Servicios de Gestión y Apoyo” para valoraciones técnicas y otras valoraciones a fin de abarcar más estudios en un año.

b) Consideraciones importantes:

El artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428 indica:

Prescripción de la responsabilidad disciplinaria. La responsabilidad administrativa del funcionario público por las infracciones previstas en esta Ley y en el ordenamiento de control y fiscalización superiores, prescribirá de acuerdo con las siguientes reglas:

a) En los casos en que el hecho irregular sea notorio, la responsabilidad prescribirá en cinco años, contados a partir del acaecimiento del hecho.

b) En los casos en que el hecho irregular no sea notorio -entendido este como aquel hecho que requiere una indagación o un estudio de auditoría para informar de su posible irregularidad- la responsabilidad prescribirá en cinco años, contados a partir de la fecha en que el informe sobre la indagación o la auditoría respectiva se ponga en conocimiento del jerarca o el funcionario competente para dar inicio al procedimiento respectivo.

La prescripción se interrumpirá, con efectos continuados, por la notificación al presunto responsable del acto que acuerde el inicio del procedimiento administrativo.

Cuando el autor de la falta sea el jerarca, el plazo empezará a correr a partir de la fecha en que él termine su relación de servicio con el ente, la empresa o el órgano respectivo.

Se reputará como falta grave del funcionario competente para iniciar el procedimiento sancionatorio, el no darle inicio a este oportunamente o el dejar que la responsabilidad del infractor prescriba, sin causa justificada.

(Así reformado por el inciso a) del artículo 45 de la Ley de Control Interno, N° 8292 de 31 de julio del 2002)

Adicionalmente hay diferentes plazos de prescripción en materia administrativa regulados por el Código contencioso administrativo y la Ley General de la Administración Pública, los cuales son relativamente cortos y los plazos de prescripción en materia penal. La Municipalidad presenta un alto riesgo al no ser capaz la auditoría interna de fiscalizar situaciones en tiempo oportuno ya que el ciclo de auditoría haciendo solo un estudio por área sería de 15 años, esto en caso de seguir contando con un único colaborador.

El Auditor interno actual tiene formación en Contaduría Pública, por lo que está limitado a realizar auditorías en temas de obras viales, tecnologías de información, obras constructivas para las que es necesario conocimiento técnico en la materia para emitir un criterio, por consiguiente se torna necesario realizar la contratación de profesionales según se requiera.

4.4 Análisis Histórico de la dotación de recursos a la Auditoría Interna.

A continuación se muestra un comparativo de recursos financieros y humanos históricos de la auditoría interna en relación con los recursos de la Municipalidad de Bagaces del 2017-2021

a. Recursos financieros

Cuadro 12. Ingresos comparativo Municipalidad vrs Auditoría Interna - Colones

Año	Municipalidad	Auditoría Interna b)	% Auditoría
Año 2018	3 581 402 630,65	32 467 539,92	1%
Año 2019	4 101 631 687,96	29 878 471,00	1%
Año 2020	3 412 311 873,18	36 736 039,23	1%
Año 2021	3 393 022 152,88	10 924 812,89	0%
Año 2022 a)	2 836 248 826,32	20 374 066,67	1%

Fuente: Preparado por el auditor interno, información facilitada por el área de presupuesto

- a) La información para el 2022 solamente muestran lo consignado en el Presupuesto Ordinario.

- b) La auditoría interna ingresó el 16 junio de 2021, por lo que el saldo del 2021 incluye 6 meses y medio, pues para dicho período ya no se contaba con Auditor Interno.

b. Recurso Humano

Cuadro 13. Plazas Fijas Municipalidad de Bagaces

Plazas fijas			
Año	Municipalidad	Auditoría	% Auditoría
	a)	b)	
Año 2018	86	1	1%
Año 2019	92	1	1%
Año 2020	91	1	1%
Año 2021	86	1	1%
Año 2022	84	1	1%

Preparado por el auditor interno, información facilitada por el área de Desarrollo Humano

4.5 Volumen de actividades

La auditoría interna actual, ingresó a la Municipalidad de Bagaces, el 16 de junio de 2021, no se tiene información histórica del volumen de actividades, por tanto, solo para el presente estudio se detallará lo realizado por la Auditoría Interna en los 6 meses y medio de del 2021 y lo que se lleva a la fecha de este informe del 2022.

Cuadro 14. Volumen de Actividades

DETALLE	2021	2022
Legalización de libros	-	19
Advertencias	5	6
Asesorías	2	2
Relaciones de hecho	-	-
Estudios Especiales	2	1
Consultas a la CGR o a la PGR	-	-
Solicitudes de la CGR y la Asamblea Legislativa	3	1
Actividades de capacitación	10	3
Informe de Ejecución del Plan Anual de Trabajo	-	1
Seguimiento de Recomendaciones y disposiciones de la CGR	-	1
Autoevaluación Anual de Calidad de la Actividad de la AI	-	1
Plan de Trabajo de la Auditoría Interna	2	-
Declaración Jurada de Bienes de la CGR	1	1
Administrativos (oficios en general, directrices)	45	62
Plan de capacitación	-	1

Preparado por el auditor interno

4.6 Determinación de las necesidades de recursos.

De acuerdo a lo descrito en el estudio técnico, se debe de determinar que las necesidades de recursos para que la auditoría interna pueda completar al menos un estudio dentro de cada una de las áreas de trabajo que conforman el universo auditable debidamente fundamentado y definido bajo los distintos escenarios es el siguiente.

El escenario 1 del punto 4.3:

El presente estudio revela que para poder cumplir al menos un estudio en cada una de las áreas de trabajo bajo auditoría unipersonal se demoraría 15 años en completarse, lo cual va en deterioro del control interno, pues lo adecuado es que el ciclo se cubra en un período de 5 años tomando en cuenta los plazos de prescripción de responsabilidad disciplinaria indicados en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

El escenario 2 del punto 4.3:

Se revela un escenario idóneo pues el ciclo de auditoría con un funcionario adicional se tardaría 3,2 años. Cabe mencionar que dicho funcionario debe de contar con los conocimientos y capacidades suficientes para desarrollarse en los distintos campos de la auditoría interna y en los casos requeridos, esto a fin de que pueda suplir a la auditoría interna en momentos requeridos.

El escenario 3 del punto 4.3:

Se toma en cuenta las limitaciones presupuestarias con que cuenta la Municipalidad y enfoca la medición del universo auditable en las 22 áreas de riesgo alto, las cuales representan un 73% del mismo y que determina un tiempo de ejecución de 11 años. Cabe señalar que adicionalmente para su desarrollo se requerirá de personal profesional especializado de apoyo, el cual se llevaría mediante la partida presupuestaria de “Servicios de gestión y apoyo”.

Se le recuerda a su vez al Concejo Municipal que para el año 2021 y 2022 y de acuerdo artículo 20 de la Ley para Apoyar al Contribuyente Local y Reforzar la Gestión Financiera

de las Municipalidades, ante la Emergencia Nacional por la Pandemia de Covid-19 N°9848, el mismo indica:

La Contraloría General de la República y las auditorías internas de las municipalidades deberán elaborar y ejecutar, conjuntamente, un programa extraordinario de fiscalización del presupuesto de los años 2020 y 2021, así como sus liquidaciones presupuestarias, a fin de verificar el cumplimiento efectivo de lo establecido y autorizado en la presente ley.

Las auditorías internas de las municipalidades deberán presentar anualmente, para los períodos 2020, 2021 y 2022, un informe ante el concejo municipal respectivo, para dar cuenta del programa extraordinario de fiscalización, así como de los procesos de gestión, atención de la emergencia, procesos de contratación, el nivel de ejecución presupuestaria y los resultados obtenidos, de conformidad con los términos de la presente ley.

Bajo un escenario ideal, de un profesional adicional al departamento y se cuenten con recursos para llevar a cabo la gestión de apoyo, la ejecución de estudio mejoraría.

4.7 Identificación de los riesgos asociados a la falta de recursos

Tanto la Ley General de Control Interno en sus artículos 27 y 39, así como los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (R-DC-83-2018) hace mención a la obligación del Jерarca a dotar tanto de recursos humanos y materiales suficientes para el logro de los objetivos y por ende el no debilitamiento del control interno, al ser la auditoría interna un componente del mismo.

Es importante indicar al Concejo Municipal de Bagaces, que la Auditoría Interna de no contar con recurso humano y financiero vería afectado el campo de alcance a cubrir en el Universo Auditable y por ende los estudios a llevar a cabo año tras año.

El análisis de la auditoría identifica los posibles riesgos que se generan ante una eventual materialización por falta de dotación de recursos tanto materiales como humanos y por ende el debilitamiento del Sistema de Control Interno que puede originarse, lo cual vendría a crear un efecto para el logro de objetivos y metas institucionales.

5 Solicitud de Recursos y Asignación Presupuestaria solicitada para La Auditoría Interna Periodo 2023

Por parte de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Bagaces, se solicita al Concejo Municipal, analizar la solicitud de recursos que plantea el presente estudio técnico, el marco normativo, el presupuesto institucional y cualquier otro factor que se estime relevante. En caso de aclaración o adición sobre la solicitud presentada es importante que se cite a esta Auditoría para explicar con mayor detalle el diseño de este estudio, y el fundamento utilizado para la solicitud de dotación de recursos.

No deberá supeditarse la decisión a otra instancia, a fin de proteger la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna

En caso de que existan restricciones o limitaciones de orden presupuestario técnicamente justificadas y documentadas, que no hagan factible solventaren su totalidad las necesidades de recursos que plantea la Auditoría Interna, el jerarca deberá dialogar con ésta a fin de convenir sobre la dotación que podría concederse, de modo que se garantice que esa unidad se desempeñe de manera eficiente y eficaz, y se cubran hasta donde sea posible sus necesidades reales.

Si el jerarca otorga a la Auditoría Interna los recursos solicitados, o si se logra un acuerdo entre el jerarca y la Auditoría Interna sobre una dotación menor debidamente justificada, el jerarca debe instruir a las instancias de la entidad para que emprendan las acciones a fin de obtener y brindar esos recursos, incluyendo la coordinación con las entidades externas que tenga injerencia sobre la asignación de recursos a la institución como un todo

6 Petitoria

A continuación se presenta el presupuesto 2023 que requiere el Departamento de Auditoría Interna de la Municipalidad de Bagaces.

Cuadro 15. Presupuesto ordinario 2023 Auditoría Interna - Colones

CÓDIGO	PARTIDAS / SUBPARTIDAS	ACTUAL	PROYECTADO
OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	26.935.006	28.733.508
0.00.00	REMUNERACIONES	20 680 006	22 478 508
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	11 298 365	12 301 929
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	11 298 365	12 301 929
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	6 203 788	6 722 355
0.03.01	Retribución por años servidos	311 555	311 555
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3 303 616	3 597 055
0.03.03	Decimotercer mes	1 346 319	1 463 406
0.03.04	Salario escolar	1 242 298	1 350 338
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 575 194	1 712 186
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 494 415	1 624 381
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	80 779	87 804
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1 602 659	1 742 039
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	875 646	951 800
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	484 675	526 826
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	242 338	263 413
1.00.00	SERVICIOS	6 255 000	6 255 000
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	400 000	400 000
1.03.01	Información	400 000	400 000
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5 000 000	5 000 000
1.04.02	Servicios jurídicos	1 000 000	1 000 000
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4 000 000	4 000 000
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	105 000	105 000
1.05.02	Viáticos dentro del país	105 000	105 000
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	400 000	400 000
1.06.01	Seguros	400 000	400 000
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	350 000	350 000
1.07.01	Actividades de capacitación	350 000	350 000

Nota: Se realizó el análisis con el salario actual, así como bajo la Proyección de la nueva escala salarial publicada por la UNGL, información facilitada por Desarrollo Humano, así como los datos para remuneraciones con el salario actual. Elaborado por el auditor interno.

Justificación:

0 Remuneraciones:

En el mismo se incluye el cálculo para el pago de salario de la Auditora Interna, así como además anualidades, prohibición, aguinaldo y cargas sociales, que se estima en ¢20 680.006 (Salario actual) o ¢22.478.508 (Salario proyectado de la nueva escala salarial publicada por la UNGL). Los datos fueron suministrados por Recursos Humanos de la Municipalidad de Bagaces.

1.03.00 Servicios Comerciales y Financieros:

El monto que se está presupuestando corresponde a la publicación en Diario Oficial La Gaceta ¢400.000 tanto de 1 o 2 Reglamentos de la unidad de Auditoría Interna. Así como además

1.04.00 Servicios de Gestión y Apoyo:

Se presupuesta ¢1.000.000 para servicios legales y ¢4.000.000 para financiar la contratación de servicios en Ciencias Económicas, Control Interno, Contaduría Pública, entre otros, lo anterior de acuerdo a las necesidades de la Auditoría Interna.

1.05.00 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE

Viáticos: Se presupuesta la suma de ¢105.000.00 para financiar viáticos para las distintas actividades que desarrolla la auditoría dentro de su labor.

1.07.00 Actividades de Capacitación:

Se presupuesta la suma de ¢350.000 para financiar capacitaciones en temas relacionados a la Auditoría y que son requeridos por normativa.

7 Anexo

